



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2023-CM/MDH

Hualhuas, 27 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 012-2023-CM/MDH, celebrada a los 26 días de junio del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El OFICIO N° 001-IEI-N°342-AG-23, presentado por el Comité de padres de familia del aula Girasol de la Institución Educativa N° 342 – "Angelitos de Jesús", presentado en Sesión Ordinaria de fecha 26-06-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, A través del OFICIO N° 001-IEI-N°342-AG-23, El Comité de padres de familia del aula Girasol de la Institución Educativa N° 342 – "Angelitos de Jesús", exponen que el motivo de la presente es para comunicar que el día 28 de junio del presente año se celebrará el aniversario de su institución, por el cual solicitan la donación de juegos didácticos para la premiación del festival de danza de niños, que será en beneficio y disfrute de los alumnos de la Institución Educativa N° 342 del Distrito de Hualhuas. A continuación, se procede a un breve debate.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el apoyo solicitado por el Comité de padres de familia del aula Girasol de la Institución Educativa N° 342 – "Angelitos de Jesús" del Distrito de Hualhuas.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

DISTRITO:
Secretaría General
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez

ALCALDE